



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **6466** DE

3 AGO 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, el funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.278.232 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 29 de septiembre de 1993 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el cargo Técnico, código 3100, grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por el funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA**, mediante Resolución 0890 del 09 de febrero de 2017, del cual tomó posesión el 13 de febrero de 2017.

Que, mediante Resolución 6465 de 16 de agosto de 2017, le fue prorrogado el encargo al funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA**, en el cargo de Técnico, código 3100, grado 18, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 0587 de 29 de enero de 2018, le fue prorrogado el encargo al funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA**, en el cargo de Técnico, código 3100, grado 18, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que, en mérito de lo expuesto,

[Firma]

[Firma]

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, al funcionario **JOSÉ IGNACIO RUÍZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.278.232 de Bogotá D.C., titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 3 AGO 2018


MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


JPAC / DALR / SMCC / EASR